



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

*C.A.B.A., 13 de agosto de 2026*

**RES - SAGYP - N° 530 / 2026**

**VISTO:**

Las Leyes N° 31 y N° 6.246 (textos consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 128/2021, la Resolución SAGyP N° 478/2026 y la actuación TAE A-01-00022241-7/2026 caratulada "*D.G.C.C. S/ OBRA PÚBLICA: REFACCIONES Y MEJORAS EN AV. CORDOBA 802/830 PISO 15° DE C.A.B.A.*"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución SAGyP N° 478/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, como Adjuntos 111026/26, 111027/26, 111028/26 y 111030/26, y se llamó a Licitación Pública N° 1-0002-LPU26 de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: "Refacciones y mejoras en el edificio situado en la Av. Córdoba 802/830 Piso 15° de la C.A.B.A.", con un presupuesto oficial de pesos quinientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil quinientos (\$ 545.381.500.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 14 de agosto de 2026, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en vista a lo propuesto por la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en su calidad de área técnica requirente (v. Adjunto 134009/26), y considerando la intervención de la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (v. Memo DCC 2141/26), se entiende necesario y conveniente postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, para el día 1° de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios y las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6º del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en cuanto a la postergación de la fecha del llamado Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, resulta pertinente poner de resalto los requisitos establecidos en el artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el artículo 4º de la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su norma reglamentaria, la Resolución CM N° 128/2021, en su artículo 4º.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para proceder a la postergación de la fecha de presentación de ofertas y apertura en cuestión, y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas, requerimientos o visitas por la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la conferidas por las Leyes N° 31 y N° 6.246 (textos consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 128/2021 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, para el día 1º de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 2º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas, requerimientos o visitas por la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial de SISTAE a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



# **FIRMAS DIGITALES**

